

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5621 *URCUIT, S.I.C.A.V., S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, calle Serrano, número 1, tercero derecha, el próximo día 27 de junio de 2014 a las diez horas en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2014, a las trece horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de cambios en el patrimonio neto y cualesquiera otras partidas que integren las cuentas anuales) e informe de gestión de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante 2013.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2013.

Cuarto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.- Modificación de la política de inversión. Nueva redacción del artículo 7 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.- Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Renovación, cese y nombramiento, en su caso, de cargos del Consejo de la Sociedad.

Octavo.- Autorización a los Consejeros de la Sociedad para el desempeño de una actividad de igual, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la entidad, conforme al artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Autorización para la realización de operaciones de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión colectiva (operaciones vinculadas).

Décimo.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de

las modificaciones estatutarias propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados, así como las informaciones o aclaraciones que estimen precisas de los asuntos comprendidos dentro del orden del día (artículos 197, 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

Madrid, 13 de mayo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, don Enrique Mateos Cea.

ID: A140025045-1